

Viernes, 6 de septiembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Calzadilla

ANUNCIO. Aprobación inicial la Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora de la Tasa por el control de apertura de establecimientos e instalaciones.

Aprobada inicialmente la Ordenanza Fiscal municipal reguladora de la Tasa por el control de apertura de establecimientos e instalaciones por Acuerdo del Pleno de fecha 03.09.2024 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Calzadilla, 3 de septiembre de 2024

Carlos Carlos Rodríguez

ALCALDE

